

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N°. R- 1608 -2025-UNSAAC

Cusco, 12 de noviembre de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 7° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables;

Que, mediante Resolución N.° CU-166-2025-UNSAAC de fecha 31 de marzo de 2025, se designa a los integrantes del Directorio de Admisión de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, por el periodo de dos (2) años, con eficacia anticipada, a partir del 19 de marzo de 2025, conformado por docentes ordinarios: Dr. Domingo Gonzales Gallegos, como Director de Admisión, Dr. Jaime Zarate Dalens, como Coordinador Académico, Mgt. Gonzalo Suarez Sánchez, como Coordinador de Marketing y Logística, Mgt. Milton Jhon Velásquez Curo, como Coordinador de Administración de Tarjetas y Dra. Mirtha Torres Salguero, como Coordinador a de Infraestructura y Planta Física;

Que, el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada con Resolución N.° CU-003-2025-UNSAAC, en su artículo 5 establece que la Dirección de Admisión del Vicerrectorado Académico de la Institución, tiene un Directorio, cuyos integrantes deben cumplir funciones principales detallados en el artículo 6° del citado Reglamento. El Coordinador de Marketing y Logística, Mgt. Gonzalo Suarez Sánchez, tiene como función principal dirigir la publicidad de los exámenes de admisión, dirigir la validación de documento de los postulantes y la logística en general de cada uno de los procesos de admisión;

Que, con Oficio N.° 404-2025-DA-UNSAAC, el Director de Admisión Dr. Domingo Gonzales Gallegos, comunica en forma detallada las inasistencias reiteradas del Mgt. Gonzalo Suarez Sánchez, a las actividades y reuniones programadas con motivo de llevar adelante el examen de Admisión de Primera Oportunidad 2026 y el Simulacro del Examen de Admisión Primero Oportunidad 2026; lo cual ha generado dificultades como retrasos en la toma de decisiones calve relacionadas con los proceso de Admisión, falta de quorum en sesión importantes, desbalance en la representación de áreas estratégicas dentro del Directorio y en general viene afectando el normal desarrollo de las funciones del Directorio;

Que, por tal motivo, sugiere evaluar la continuidad del referido docente dentro del Directorio de Admisión, así como considerar la designación de un reemplazo que asegure la participación activa y compromiso;

Que, la Vicerrectora Académica de la Institución, a través del proveído N.° 1174-2025-VRAC-UNSAAC, eleva al Rectorado el Oficio N.° 404-2025-DA-UNSAAC sobre el desempeño de labores de integrante del Directorio de Admisión MGT. GONZALO SUAREZ SANCHEZ;

Que, la autoridad universitaria ha tomado conocimiento del Oficio N.° 404-2025-DA-UNSAAC y Proveído N.° 1174-2025-VRAC-UNSAAC, y con el propósito de garantizar el normal

desarrollo de las funciones de la Dirección de Admisión, a través del Memorando N.º 198-SR-2025-UNSAAC con Expediente N.º 900616, ha visto por conveniente dar por concluida la designación del Coordinador de Marketing y Logística del Directorio de Admisión, debiendo emitirse el acto resolutivo pertinente con cargo de dar cuenta a Consejo Universitario;

Estando a lo referido y en aplicación de las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y el citado Reglamento de Admisión:

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del **MGT. GONZALO SUAREZ SÁNCHEZ** como Coordinador de Marketing y Logística del Directorio de Admisión de Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, agradeciéndole por los servicios prestados a la UNSAAC.

SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de la UNSAAC, notifique la presente resolución al Mgt. Gonzalo Suarez Sánchez y a los miembros integrantes del Directorio de Admisión, conforme a Ley.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones publique y difunda la presente resolución en la página web de la UNSAAC.

El Vicerrectorado Académico y la Dirección de Admisión adoptará las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

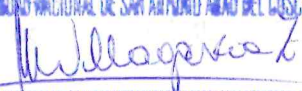

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.- VRAC.-VRIN.-OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA .- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.- SU DE EMPLEO.- SU ESCALAFÓN (05).- MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE ADMISIÓN (05).- FACULTADES (18).- ESCUELA PROFESIONAL.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS.- MGT. GONZALO SUAREZ SANCHEZ.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.-A. JURÍDICA.-RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y los fines consiguientes

Atentamente


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)